



## H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL COSAMALOAPAN DE CARPIO 2018-2021



### **NORMA para la difusión a la ciudadanía de la Ley de Ingresos y del Presupuesto de Egresos.**

#### **Estructura y contenido**

<i>Preguntas / apartados</i>	<i>Consideraciones</i>
¿Qué es la Ley de Ingresos y cuál es su importancia?	La Ley de Ingresos es un documento de orden jurídico, en el cual se estipula, de manera estimada, los ingresos que recaudará u obtendrá el Ayuntamiento, durante un ejercicio fiscal determinado, que serán destinados a cubrir el gasto público.
¿De dónde obtienen los gobiernos sus ingresos?	Los gobiernos municipales obtienen sus ingresos a través de la recaudación de impuestos, derechos, contribuciones por mejoras, productos y aprovechamientos, así como de transferencias provenientes de la federación por concepto de Participaciones y Aportaciones. Además, de préstamos contratados con la Banca de Desarrollo Nacional.
¿Qué es el Presupuesto de Egresos y cuál es su importancia?	El Presupuesto de Egresos Municipal es un plan de acción de gasto para un periodo futuro determinado, generalmente un año, tomando como base los ingresos disponibles. Este documento es de gran importancia, toda vez que en el quedan plasmados los programas y acciones a realizar para cumplir con los objetivos y metas planteados en el Plan Municipal de Desarrollo, que permitan garantizar la regularidad, continuidad y permanencia de los servicios públicos municipales.
¿En qué se gasta?	Una de las funciones básicas de la administración financiera municipal es el ejercicio del gasto, y se divide en gasto de inversión y en gasto corriente.



## H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL COSAMALOAPAN DE CARPIO 2018-2021



	<p>El gasto de inversión consiste en las erogaciones que realizan las dependencias y entidades de la administración pública, tendientes a adquirir, construir, ampliar o conservar sus bienes de capital, con la finalidad de brindar los servicios públicos que demanda la ciudadanía.</p> <p>El gasto corriente es el que realiza el sector público destinado a la contratación de los recursos humanos y a la compra de los bienes y servicios necesarios para el desarrollo propio de las funciones administrativas.</p>
¿Para qué se gasta?	<p>El gasto público es el instrumento mediante el cual los gobiernos adquieren capacidad para influir sobre la actividad económica y sobre el bienestar social.</p> <p>En este sentido, el Ayuntamiento regula y realiza actividades encaminadas al desarrollo económico del municipio y el funcionamiento de los establecimientos comerciales, industriales y de servicios; así como de los mercados y el desarrollo rural sustentable en las congregaciones.</p> <p>Asimismo, lleva a cabo acciones tendientes a contribuir a la creación de empresas eficientes y competitivas, mediante la promoción empresarial y turística, el fomento a la inversión y al empleo, así como la simplificación administrativa mediante la apertura rápida de empresas. Ejerciendo, además, acciones de seguridad y vigilancia que garanticen la integridad de los ciudadanos. Todo esto, con el objetivo de contribuir al desarrollo y bienestar social.</p>



## H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL COSAMALOAPAN DE CARPIO 2018-2021



<p>¿Qué pueden hacer los ciudadanos?</p>	<p>La participación social es un derecho que tienen las personas u organizaciones de intervenir e integrarse, individual o colectivamente en la formulación, ejecución o evaluación de las políticas, programas y acciones del desarrollo social, así como de involucrarse en actividades de contraloría, seguimiento y vigilancia de los recursos, acciones, programas, así como de las gestiones en sus distintos niveles.</p> <p>Derivado de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, los Ayuntamientos están obligados a transparentar su gestión, mediante la difusión de información pública que conserven, resguarden o generen; y toda persona puede acceder a dicha información, en los términos y con las excepciones que señala la Ley.</p>
--	--



**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
COSAMALOAPAN DE CARPIO  
2018-2021**



Ejemplo en cuanto a los ingresos:

<b>Total</b>	<b>152,519,659.64</b>
<b>Impuestos</b>	<b>6,695,191.71</b>
<b>Cuotas y Aportaciones de seguridad social</b>	<b>0.00</b>
<b>Contribuciones de mejoras</b>	<b>22,664.60</b>
<b>Derechos</b>	<b>5,157,923.33</b>
<b>Productos</b>	<b>20.30</b>
<b>Aprovechamientos</b>	<b>232,666.89</b>
<b>Ingresos por ventas de bienes y servicios</b>	<b>122,993.81</b>
<b>Participaciones y Aportaciones</b>	<b>140,288,199.00</b>
<b>Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas</b>	<b>0.00</b>
<b>Transferencias a Fideicomisos, mandatos y análogos</b>	<b>0.00</b>

Ejemplo en cuanto a los egresos:

¿En qué se gasta?	Importe
<b>Total</b>	<b>152,519,659.64</b>
<b>Servicios Personales</b>	<b>58,293,978.00</b>
<b>Materiales y Suministros</b>	<b>5,740,000.00</b>
<b>Servicios Generales</b>	<b>31,435,207.64</b>
<b>Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas</b>	<b>3,200,400.00</b>
<b>Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles</b>	<b>3,706,000.00</b>
<b>Inversión Pública</b>	<b>34,450,075.00</b>
<b>Inversiones Financieras y Otras Provisiones</b>	<b>0.00</b>
<b>Participaciones y Aportaciones</b>	<b>0.00</b>
<b>Deuda Pública</b>	<b>15,693,999.00</b>